I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000405

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 15 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1434/2010; el Ordinario N° 400/244/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N° 100/1010/1010; el Oficio Ordinario N°500/155/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum 10/2010 de la OPD de Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1.532 del 16 de diciembre de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Débora Vidal Rojas**, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $1.000.000.- (un millón de pesos), fraccionado en cinco cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) que será destinado a gastos menores de la Oficina de Protección de la Infancia y Adolescencia en Cerrillos. Dicho fondo deberá ser rendido ante la Dirección de Control en forma documentada sucesivamente, siendo el último rendido no más allá del 31 de diciembre de 2010.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "Aplicación de Fondos en Administración del Servicio Nacional de Menores-SENAME".

ANÓTESE, PUBLÌQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería
Secplan
Cuentadante
OPD Cerrillos
Página Web